

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

Décima Sexta Sesión Extraordinaria Urgente

En la Ciudad de México, al término de la Segunda Sesión Ordinaria y atendiendo al Acuerdo INE/JGE34/2020, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19 y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15, párrafo 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se reunieron de manera virtual a través de la Plataforma WEBEX:

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Norma Irene de la Cruz Magaña	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Martín Fernando Faz Mora	Consejero Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. Miguel Ángel Patiño Arroyo	Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

Representantes del Poder Legislativo

C. Graciela Jennyfer Cervantes	Partido Acción Nacional
C. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	Partido de la Revolución Democrática
C. Anayeli Peña Piña	Partido Verde Ecologista de México
C. Aram Mario González Ramírez	Movimiento Ciudadano

Representantes de Partidos Políticos

C. Obdulio Ávila Mayo	Partido Acción Nacional
C. Luis Cuenca Pineda	Partido Revolucionario Institucional
C. Alejandro Padilla Zepeda	Partido de la Revolución Democrática
C. Guillermo Cárdenas González	Movimiento Ciudadano

Asistentes

C. Jaime Rivera Velázquez	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
C. Dania Paola Ravel Cuevas	Consejera Electoral Integrante de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales
C. José Enrique Iván Mata Sánchez	Morena
C. Ernesto Guerra Mota	Partido Encuentro Solidario

Invitados

C. José Roberto Ruiz Saldaña	Consejero Electoral
C. Jorge Humberto Torres Antuñano	Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
C. Carlos Alberto Ferrer Silva	Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Dio inicio a la sesión virtual extraordinaria urgente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, asimismo, solicitó al Secretario Técnico verificar la existencia del quórum legal para sesionar.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Informó que existía quórum legal para sesionar e indicó como punto único del orden del día el siguiente:

PUNTO ÚNICO Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Dejó el orden del día a consideración de los presentes.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Sometió el orden del día de manera nominal, a votación de las y los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Solicitó al Secretario Técnico, dar cuenta del punto único del orden del día.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Señaló que, el punto único del orden del día es la presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo, realizó una pequeña presentación señalando lo siguiente:

El 19 de junio, mediante acuerdo INE/CG138/2020, se aprobaron las convocatorias para la selección y designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas.

Dicho proceso, se dio en un contexto en donde las condiciones sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19, obligaron al Instituto a tomar medidas extraordinarias para poder cumplir con una de sus atribuciones más importantes, la de designar a las y los integrantes de los órganos máximos de dirección de los organismos públicos locales, considerando además que ante el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, era indispensable contar con la conformación completa.

En fecha 11 de junio de 2020, se aprobó el acuerdo INE/CG135/2020, por el que se reforma el Reglamento de designación y remoción de consejeras y consejeros de los institutos locales, incorporando y adicionando modificaciones con relación al registro en línea y cotejo documental, así como la armonización de las disposiciones a los ordenamientos en materia de paridad de género.

Derivado del nuevo esquema reglamentario, se realizaron las siguientes actividades para la designación de 48 cargos de 19 entidades, de los cuales 1 corresponde al cargo de una presidencia y 47 a consejerías:

Del 20 de junio al 10 de julio, se llevó a cabo el registro en línea de las y los aspirantes de las 19 entidades, para el caso de San Luis Potosí y en virtud de haberse generado una vacante una vez iniciado el proceso, se aprobó el acuerdo INE/CG168/2020, mediante el

cual se establecía ampliar el periodo de registro hasta el 20 de julio, a fin de atender una mayor participación. Por lo tanto, se recibieron un total de 2,139 solicitudes de registro, así como 9 desistimientos por así convenir a sus intereses, por lo que resultó un total de 2,130 solicitudes de registro, de los cuales 875 son mujeres y 1,255 a hombres.

El 23 de julio, la Comisión de Vinculación, mediante acuerdo INE/CVOPL/007/2020, aprobó el cumplimiento de requisitos legales, determinando que 1,990 aspirantes, de los cuales 806 son mujeres y 1,184 hombres, dieron cumplimiento a los requisitos establecidos.

El día 25 de julio, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos en la modalidad examen desde casa, por medio del programa expuesto por el CENEVAL, se aplicaron a un total de 1,889 personas aspirantes, 764 mujeres y 1,125 hombres, mientras que 101 aspirantes no presentaron la prueba.

El 4 de agosto, se entregaron los resultados a la Comisión de Vinculación, por parte del CENEVAL, informando que 396 accedieron a la etapa de ensayo presencial, de los cuales 179 son mujeres y 217 hombres.

El 5 y 6 de agosto, se llevó a cabo el cotejo de la documentación de aquellas personas que accedieron a la etapa de ensayo presencial.

El 8 de agosto, se llevó a cabo la aplicación del ensayo por parte del CIDE, se programaron 396 aplicaciones, de las cuales se presentaron a la aplicación 385 personas aspirantes, 176 mujeres y 209 hombres.

El 7 de septiembre, se entregaron los resultados del ensayo presencial por parte del CIDE, informando que, 263 personas obtuvieron un dictamen idóneo, 114 mujeres y 149 hombres.

Entre el 9 y el 10 de septiembre, se desahogaron 54 revisiones de ensayo, a lo que resultó que cuatro aspirantes cambiaran el sentido de su calificación a idóneo, dando un total de 267 personas, que accedieron a la etapa de valoración curricular y entrevista; sin embargo, 8 de las mismas presentaron su desistimiento de manera previa a la realización de las entrevistas, quedando finalmente 259, 110 mujeres y 149 hombres.

El 9 de septiembre de 2020, la Comisión de Vinculación, emitió el acuerdo INE/CVOPL/010/2020, por el que aprobó el calendario de entrevistas y los grupos de consejeras y consejeros electorales integrantes del Consejo General del INE, que entrevistaron a las y los aspirantes que accedieron a dicha etapa.

Los días 14, 15, 17 y 18 de septiembre, se llevaron a cabo las entrevistas a 259 personas aspirantes, a través del uso de las tecnologías de la información.

Ahora bien, el pasado 15 de septiembre el Consejero Presidente del OPL de Querétaro, Gerardo Romero Altamirano, remitió el escrito del Consejero Electoral, Luis Espíndola Morales, por medio del cual presentó su renuncia al cargo con efectos a partir del día 14 de septiembre de 2020, en virtud de que fue designado Magistrado de la Sala Regional Especializada del Tribunal, con lo que se generó una vacante de consejera, consejero electoral en el Organismo Público Local de esa entidad, para desempeñar el cargo que había sido designado para el periodo comprendido del 1 de octubre de 2017 al 30 de septiembre 2024.

Con base en lo anterior, resulta oportuno proponer a esta comisión de hacer la propuesta al Consejo General para que apruebe, a través de determinado acuerdo, la designación de una consejera o consejero electoral del OPLE Querétaro, para concluir el encargo al 30 de septiembre de 2024, considerando que la renuncia se presentó dentro de los plazos previstos en el procedimiento de designación que se encontraba en curso, lo cual activó la facultad de designación de los integrantes del Órgano Superior de Dirección de los Organismos Públicos Locales, que recae en el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Finalmente, concluyó que, se presentan 49 propuestas de designación, de conformidad con las convocatorias y lo señalado en esta presentación, asimismo, refirió que, se recibieron observaciones de la oficina del Consejero Ciro Murayama.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Resaltó la importancia de llevar a cabo un procedimiento de designación con poca experiencia ante los cambios mencionados, se requirió de una serie de mecanismos, recursos y herramientas técnicas, que sirvieron para recibir las centenares de inscripciones, así como de atender cada una de las etapas de las personas aspirantes interesadas legítimamente en ocupar un cargo en el órgano de dirección del Consejo General de la entidad respectiva.

Señaló que, el proceso consta de diversas etapas, las cuales en cada una de ellas se buscó la objetividad, transparencia y la verificabilidad de todos y cada uno de los pasos, asimismo, explicó la preselección que se llevó a cabo en todas las etapas, como es en el cumplimiento de requisitos legales, seguido de la demostración de conocimientos a través de un examen, posteriormente demostraron sus habilidades de análisis y expresión por medio de un ensayo y finalmente mediante entrevistas las y los consejeros del INE, observaron y conocieron a fondo la trayectoria, capacidades, habilidades y el carácter de la persona aspirante entrevistada. Lo anterior, a fin de contar con los perfiles más idóneos.

Comento que, una vez que los integrantes de la Comisión de Vinculación, analizaron, valoraron y discutieron las propuestas de designación, fueron presentadas ante el resto de los consejeros del INE, a fin de generar un consenso entre los 11 consejeros de quienes podrían ser las personas más idóneas, a lo que llevó a un diálogo, a una conciliación para el mismo consenso, resultando en la mayoría de los casos una unanimidad en la selección del perfil y en otros casos se deliberó a través de la mayoría.

Finalmente agradeció, a las y los integrantes de la comisión, por el trabajo, el diálogo franco y constructivo que se tuvo para ordenar, jerarquizar y preseleccionar a las propuestas que se presentaron ante el Pleno de la mesa de consejeros, así como a los 11 consejeros que se encontraron en la mejor disposición para la construcción de consensos anteponiendo en todos los casos la idoneidad de los aspirantes.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Señaló que, debido al cambio de presidencias y a los movimientos que se dieron al respecto, no ha tenido la oportunidad de agradecer el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Vinculación, así como el de las representaciones de los partidos políticos y del Poder Legislativo, ya que se tuvo un procedimiento *sui generis*.

Dicho procedimiento, implicó la modificación al Reglamento de Designación y Remoción de Consejeras y Consejeros Electorales, a fin de permitir el registro en línea, así como por primera vez en la historia la aplicación del examen de conocimientos en la modalidad “examen desde casa” por parte del CENEVAL, de igual manera, derivado de los tiempos tan cortos para la designación, se tuvo que cambiar de institución siendo el CIDE el encargado de la aplicación del ensayo.

Para realizar lo anterior, comentó que, no hubiera sido posible sin el acompañamiento, la confianza, las observaciones y sugerencias de los partidos políticos y de los representantes del Poder Legislativo, asimismo, agradeció a las y los consejeros electorales y a su equipo de trabajo que en colaboración con la Unidad Técnica de Vinculación, trabajaron hasta altas horas de la noche, para dar buenos resultados en el procedimiento.

Con respecto al proyecto de acuerdo, manifestó acompañarlo en lo general, pero para el caso de Baja California, se apartaría de la propuesta, ya que solamente se ha tenido un Presidente, incluso los interinatos han sido cubiertos por un hombre, por lo que se debería de nombrar a una Presidenta.

Para el caso de la Ciudad de México, comentó no estar de acuerdo con la propuesta, debido a que el OPL, siempre ha contado con un número mayor de hombres, para lo cual era el momento preciso para proponer a tres mujeres, mismas que se podrían haber dado de forma natural porque en los grupos donde participaron para las entrevistas, fueron evaluadas en lo más alto.

Con relación al Estado de México, manifestó no compartir la propuesta de la maestra Karina Ivonne Vaquera Montoya, señaló que, como integrante de las tres personas que formaron el grupo de entrevistadores, se calificó a una persona diferente a la que se propone con una mayor calificación, motivo por el cual no se encontraba de acuerdo.

Representante Consejera del Poder Legislativo del PRD: Manifestó estar en contra del proyecto de acuerdo, por lo que expuso lo siguiente:

La convocatoria fue emitida para las y los ciudadanos que deseaban participar en el proceso de selección y designación de los cargos de consejeros y consejeras electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.

En dicha convocatoria, se estipuló que con base en los artículos 24, párrafo nueve; y 27, párrafo cuarto del Reglamento de Designación y Remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales, se garantizaría el principio de paridad de género.

En el proyecto de acuerdo, en lo que corresponde al dictamen 15 de San Luis Potosí, refleja la verificación y el cumplimiento de las etapas correspondientes de selección y designación y se establece la propuesta de idoneidad de las personas; Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, Juan Manuel Ramírez García y Adán Nieto Flores. Los dos primeros designados por siete años y el tercero para concluir el cargo al 30 de septiembre de 2024.

Dicho lo anterior, preguntó en dónde se garantizaba la paridad de género.

Asimismo, señaló que, mediante acuerdo INE/CG135/2020, se aprobó la modificación del Reglamento de designación y remoción, estableciendo lo siguiente:

Capítulo Quinto del examen de conocimientos y cotejo documental.

Artículo 18. La Comisión de Vinculación ordenará la publicación de los nombres y calificaciones de las y los aspirantes que accedan a la siguiente etapa, así como los folios y calificaciones de las y los que no pasen, garantizando la paridad de género.

En la conformación de las listas de las y los aspirantes que acceden al registro de dicha etapa, se elaborará listas diferenciadas de hombres y mujeres que hayan aprobado el examen de conocimientos, procurando el mismo número de aspirantes por cada género.

Las calificaciones aprobatorias serán públicas.

Artículo 22. La Comisión de Vinculación garantizará la paridad de género de la conformación de las listas de las y los aspirantes que acceden a dicha etapa, para lo que elaborará listas diferenciadas de hombres y mujeres, cuyo ensayo presencial haya sido dictaminado como idóneo, procurando el mismo número de aspirantes por cada género.

Artículo 24. Cuando se trate de la designación de un cargo, la Comisión de Vinculación presentará al Consejo General una lista de hasta cinco ciudadanas y ciudadanos en la que se garantizará la paridad de género para que de ésta se designe a quien ocupará el cargo.

Cuando se trate de la designación de más de un cargo, la Comisión de Vinculación se pondrá a consideración del Consejo General, una sola lista con los nombres de la

totalidad de las y los candidatos para procurar todas las vacantes en la que se garantizará la paridad de género, para que de éste se designe a quienes ocuparán los cargos.

En todos los casos se garantizará la paridad de género en la integración del Órgano Máximo de Dirección de los organismos públicos.

En cada una de las etapas se garantizará la igualdad de género.

De igual manera, en las modificaciones al Reglamento de Comisiones del Consejo General, se estableció que las funciones que desempeñen las comisiones se realizaran en apego a los principios de paridad y con perspectiva de género.

Aunado a lo anterior, comentó que, las acciones afirmativas sirven como un mecanismo implementado en las instituciones para dejar de excluir o incorporar a ciertos grupos sociales, en este caso las mujeres, por lo que, si el OPLE de San Luis Potosí se conformaba por cuatro mujeres y tres hombres, se cumpliría con una acción afirmativa.

Recordó que, las reformas aprobadas el 13 de abril de este año sobre violencia política de género, tienen como propósito garantizar el principio de igualdad, promover, acelerar la participación política de las mujeres y eliminar cualquier forma de discriminación.

Por lo tanto, comentó que, no es correcto publicar una convocatoria incluyente, si después se excluiría a las mujeres generando de ésta manera violencia política en razón de género, justificando y argumentando para ello la paridad en lo general, siendo que en cada OPL debe de garantizarse su propia paridad.

Concluyó que, no acompaña el acuerdo, y avisó que, buscará que la representación de su partido interponga el recurso correspondiente, además de que, las aspirantes del estado de San Luis Potosí, también se encuentran preparando el suyo.

Terminó comentando que, dada la participación de la Consejera Dania Ravel, en los temas de género, se ha trabajado siempre históricamente en este afán y búsqueda de favorecer al grupo históricamente discriminado, sin embargo, lo que están proponiendo para San Luis Potosí, fue favorecer al grupo históricamente privilegiado.

Asimismo, manifestó que, el Presidente de la Comisión de Vinculación, mencionó que el CIDE, entregó los perfiles y resultados de los aspirantes idóneos, sin embargo, comentó que, seguirá cuestionando por qué le han dicho extraoficialmente que las mujeres no cumplieron con su capacidad de ser designadas como integrantes del OPL de San Luis Potosí.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Preguntó a la representación del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, si consideraba que estuviera mal la

integración de los consejos de los OPL, en donde actualmente se conforma por tres mujeres y cuatro hombres, como es el caso de Sinaloa.

En tal sentido, reflexionó en cuanto a que, en algunas ocasiones los OPL, se integran por 4 hombres y 3 mujeres o viceversa, lo importante de las integraciones es mantener la proporción, incluso, respecto a la totalidad del país.

Representante Consejera del Poder Legislativo del PRD: Contestó al Consejero Ruiz Saldaña que, lo ideal es llegar a la paridad de la manera más rápida, ya que el tema de paridad no se dio ayer, los consejeros electorales del INE, incluyéndolo, se designaron garantizando la paridad.

En cuanto a la integración de Sinaloa, señaló que, no es que esté mal, sino todo lo contrario, el momento era propicio para que la Comisión de Vinculación, llevará a cabo acciones afirmativas beneficiando al grupo históricamente discriminado, como es el caso de la mujeres, ya que para el caso de San Luis Potosí, se está designando a tres hombres, quedando como el grupo privilegiado, además de serlo históricamente.

Ahora bien, con respecto al comentario de la Consejera Dania Ravel, en donde señaló que, se separaba de la propuesta de Baja California, debido a que siempre han sido hombres en el cargo de la Presidencia, cuestionó por qué no se actuaba de la misma forma para San Luis Potosí, parecía observarse solo un intercambio de asignaciones.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Con respecto a lo manifestado por la representación del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, comentó que, el OPL de San Luis Potosí en el 2014 se conformó por 5 mujeres y 2 hombres, en ese sentido, se tiene que ir atendiendo la reforma de paridad en todo que se hizo a la Constitución en el 2019 y justamente es el caso de la alternancia.

Por lo tanto, mencionó que, se encontraba a favor de la propuesta, ya que se estaba garantizando la paridad en la integración completa del órgano, además comento que, no se contará con una paridad perfecta, debido a que las integraciones corresponden a un número impar.

Derivado de lo anterior, preguntó a la representación, sí estaría de acuerdo con la regla que se desprende de la reforma Constitucional de paridad en todo, en cuanto al tema de la alternancia.

Representante Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Contestó al cuestionamiento de la Consejera Dania Ravel, señalando que, se encontraba de acuerdo en los procedimientos para alcanzar la paridad, sin embargo, se observa que solamente se preocuparon por aplicar la paridad en unos estados y en otros no, demostrando un intercambio de género en los estados.

Asimismo, señaló que, la interpretación que realizan en cuanto a la paridad, no se encuentra en ninguna parte, al contrario al interpretar de esa manera lesionan un proceso de alcance para las mujeres, por lo tanto llamó a la congruencia, dado que se tiene la oportunidad y los instrumentos legales para garantizar la paridad.

Representante de Movimiento Ciudadano: Preguntó, en qué proporción se evalúa y se toma en cuenta el examen, ensayo y entrevista, considerados como tres factores primordiales para establecer una conclusión, y a su vez, poder presentar una propuesta de designación.

Por otra parte, solicitó se le explicará, qué criterios se tomaron en cuenta para privilegiar la cuestión de experiencia electoral, jurisdiccional o la innovación de personalidades ajenas al tema electoral.

Finalmente y de acuerdo a lo mencionado en líneas anteriores, solicitó se le hiciera saber cómo se construyó el razonamiento para determinar a un candidato idóneo.

Representante del Partido de la Revolución Democrática: Manifestó que, es importante contar con los dictámenes anticipadamente, ya que en los mismos se establece la idoneidad de los aspirantes para las comisiones, y a su vez, se vierten los criterios que fundamentan la designación, por lo tanto, al no contar con ellos, no existen elementos suficientes para poder determinar un postura objetiva.

Respecto a las manifestaciones de la Diputada Almaguer, Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, comentó que, se adhería a las declaraciones de la Diputada y apoyaba la interposición de un recurso, a fin de que el tema de la paridad se lleve a cabo de manera sustantiva.

Por último, manifestó estar de acuerdo con la Consejera Dania Ravel, en torno a que la propuesta del Estado de México, no es la mejor opción, ya que demostró desde el examen de conocimientos, hasta la aplicación del ensayo ser la calificación una de las más bajas.

Representante del Partido Acción Nacional: Señaló que, la idoneidad es la capacidad o aptitud para ejercer el cargo, además de ser una cualidad que se busca en cada uno de las y los consejeros, por tal motivo se considera casuístico, por lo tanto, debe motivarse adecuadamente los dictámenes, mismos que, mencionó no ha revisado ya que no se contaban con ellos.

Asimismo, comentó que, la representación acompañaba en términos generales el proyecto de acuerdo, sin embargo esperaba contar con los dictámenes correspondientes, a fin de poder analizar caso por caso.

Finalmente, exhortó a las personas que serán electas a los cargos de consejeros, consejeras y Consejero Presidente, a enaltecer al OPL, y no así, ser partidarios de algún gobernador, partido político, Secretario de Gobierno o de algún líder político.

Representante Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: Manifestó estar de acuerdo en términos generales con el proyecto de acuerdo, asimismo, felicitó al Consejero Jaime Rivera, la Consejera Dania Ravel y la Unidad Técnica de Vinculación por el trabajo realizado de garantizar la paridad en todo y no de procurar.

Preguntó, para el caso del Estado de México, si la propuesta que se presenta corresponde a una integración de 5 mujeres y 2 hombres, entonces en la siguiente convocatoria para la renovación de la Presidencia, quedaría ser exclusiva de hombres.

Representante Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional: Comentó acompañar la propuesta del proyecto de acuerdo, ya que consideraba que los dictámenes se habían elaborado a través de una valoración meticulosa y con estricto apego al marco legal y a las convocatorias a las que se suscribieron cada uno de los participantes.

Por otra parte, agradeció a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el trabajo realizado en condiciones excepcionales.

Asimismo, dio su voto de confianza a todas y cada una de las 49 personas que tomarán protesta y confió en que asimilaran las nuevas encomiendas con respeto y profesionalismo, de igual manera, comentó que, se espera que contribuyeran al fortalecimiento del sistema electoral, así como del político democrático, con el objetivo de tener autoridades electorales sólidas en cada una de las entidades federativas, ya que resultaba ser fundamental para las próximas elecciones concurrentes.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Agradeció el trabajo realizado por la Unidad Técnica de Vinculación, así como a las presidencias de la Comisión, que en un primer momento se encontraba la Consejera Dania Ravel y posteriormente el Consejero Jaime Rivera.

Comentó con respecto a los exámenes y ensayos, que no son acumulativos, sino todo lo contrario son procesos que se agotan por sí mismos, es decir, quienes presentan el examen de conocimientos, así como el ensayo, tiene todo el derecho de llegar a la fase final, con independencia del puntaje o la calificación, es decir, no se privilegia en la entrevista a aquellas personas que obtienen la calificación más alta.

En resumen, en cuanto a las propuestas que se presentan, señaló que, se observó un panorama general, siendo consistentes, y no así acotándose a una de las etapas, como por ejemplo el examen, dado que el examen depende de situaciones externas, es decir si algún aspirante no tuvo un día bueno eso influye en la resolución del mismo.

Por otro lado, si se centrará solamente en la calificación del examen aun conociendo las diversas situaciones que se pudieran dar, se estaría tomando estrictamente datos cuantitativos, a lo que dejaría desatendida la parte de la entrevista, la cual arroja acciones y capacidades para la toma de decisiones.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Reconoció el trabajo realizado por parte de la Consejera Dania Ravel, cuando estuvo como Presidenta de la Comisión, ya que fue una etapa en la que hubo más cambios y adaptaciones, además de estar en condiciones de incertidumbre extremas.

Con respecto al tema de paridad de género, señaló que, se llevaran a cabo 49 nombramientos, de los cuales 29 son mujeres y 20 hombres, asimismo, en 9 entidades se están nombrando más mujeres que hombres y en 4 entidades se está nombrando más hombres que mujeres.

Ahora bien, la paridad se compone de varios criterios como es el caso de la paridad simple, que para la integración de un OPL, es difícil ya que se integra por 7 consejeros, lo que resulta nombrar 3 mujeres y 4 hombres o 4 mujeres y 3 hombres, lo anterior buscando siempre beneficiar a la mujer.

Otro criterio es la paridad horizontal; visto desde un conjunto nacional el cómo se distribuyen hombres y mujeres a nivel global y por último la paridad por alternancia, que es la etapa que sigue y es necesaria, por lo tanto acompaña el proyecto.

Con respecto a las etapas de examen y ensayo, señaló que, cada una de ellas se va agotando y no son acumulativas, aún y cuando se tomen algunos datos para el criterio de la apreciación cualitativa.

En cuanto a los dictámenes, comentó que, se están elaborando las calificaciones individuales de los aspirantes, algunas calificaciones se encuentran pendientes, por lo que, solicitó su comprensión, y una vez que se encuentren listos se les hará llegar de manera inmediata, junto con el respectivo acuerdo.

Representante Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Comentó que, se han vertido participaciones de acompañamiento a la propuesta de acuerdo como si se tuvieran todos los elementos incluyendo las calificaciones del CIDE, sin embargo, no se cuentan con las mismas, señaló que, las calificaciones son públicas, por lo tanto las ha solicitado y aún no ha tenido respuesta.

Para el caso de Baja California, mencionó que, esta era la oportunidad de aplicar la alternancia, sin embargo, no se quiso llevar a cabo, al igual que para el caso de San Luis Potosí, por lo que, insistió en que se cumpliera con el artículo 27 del Reglamento de designación y remoción, en el que se establece claramente que, en cada una de las etapas se garantizará la igualdad de género.

Asimismo, señaló que, en el caso de San Luis Potosí, sí se tenía contemplado elegir solo hombres, entonces se hubiera publicado una convocatoria exclusiva para hombres, lo cual no fue así, fue publicada para hombres y mujeres, discriminando a las mujeres con la propuesta que se presenta.

Finalmente, cuestionó las interpretaciones que se hacen a la ley en cuanto al tema de paridad, señalando que, en dónde se establece que la paridad es global, o que la paridad es un tema de nombramientos, sin embargo, lo que se observa es un intercambio por parte de los consejeros que realizan para designar a las y los consejeros en cada entidad dicho intercambio perjudica enormemente los alcances de la paridad y la garantía que se tiene en la ley.

Representante Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano: Preguntó a la representación del Poder Legislativo del PRD, en dónde se estaba violentando la paridad en la conformación del OPL, ya que en el Reglamento se establecía que, en caso de ser un número impar, podría ser un cuatro y tres.

Representante Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Contestó a la representación de Movimiento Ciudadano, que desde que se publica una convocatoria para ambos géneros y posteriormente se selecciona sólo hombres, eso es violencia política, además de generar una invisibilización hacia la mujer.

Representante de Movimiento Ciudadano: Manifestó que, es relevante que el proyecto de acuerdo se encuentre claramente motivado, por otro lado, pidió se le abundará más en cuanto a que porcentajes o proporción se toman en cuenta en cada una de las etapas, para declarar a un aspirante como idóneo.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Explicó lo que ocurre en cada una de las etapas, señalando lo siguiente:

Las etapas son como eliminatorias, es decir, si un aspirante en el examen aprueba con una calificación suficiente o de las mejores calificaciones, ese aspirante accede a la etapa de ensayo y comienza en cero, una vez calificado el ensayo como idóneo, accede a la etapa de entrevista y nuevamente comienza en cero.

Ahora bien, con respecto a la valoración curricular, se observa la historia profesional y laboral del aspirante, lo cual equivale a un 25%, la participación de actividades cívica y sociales al 2.5% y la experiencia en materia electoral un 2.5%.

Con relación a la entrevista, se valora el apego a los principios rectores; la idoneidad para el cargo, el liderazgo, la comunicación, trabajo en equipo, negociación, profesionalismo e integridad y con eso se alcanza la calificación completa que deben de tener las y los aspirantes en esta etapa de valoración curricular y entrevista.

Por otra parte, hizo énfasis en el caso de San Luis Potosí, señaló que, no hubo engaño en la convocatoria, ya que al momento de publicarla se contemplaban ambos géneros, no obstante las personas mejores valoradas en los grupos de entrevistas fueron los hombres, ahora bien, se tenía un margen de movilidad a partir del principio de paridad, justo por la conformación que se tenía en ese momento.

Coincidió en que, la conformación de los organismos públicos locales, no se puede observar como una paridad horizontal, si no se tiene que observar en cada una de las integraciones de los consejos generales, es decir que exista la paridad en específico, lo que actualmente el Instituto está llevando a cabo.

Mencionó que, derivado de la reforma Constitucional de la paridad en todo, representa un reto hablar de alternancia, porque implica hablar de un tema de justicia para dar posibilidad a que ambos géneros puedan integrar los consejos generales de lo OPL, así como de las presidencias, además de que éste último cargo ha sido un cargo en el que se ha excluido a las mujeres, por lo tanto es prioritario que se empiece a privilegiar a las mujeres en dichas presidencias.

Finalmente, coincidió con la representación del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano, en cuanto a fijar criterios a partir de la alternancia y el principio de paridad.

Representante Consejera del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática: Realizó una pregunta a la Consejera Dania Ravel, qué etapa o cual fue la valoración y en donde sí se toma en cuenta las calificaciones de las etapas pasadas y en donde no.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Contestó a la representación del Poder Legislativo, que si efectivamente tanto la etapa de examen, como ensayo, es comenzar en cero y señaló que, ella hacía referencia a la etapa de la valoración curricular y entrevista, en donde especificó, como era el desagregado de las aptitudes y habilidades que se califican.

Asimismo, solicitó se verificara con la Unidad de Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, si es factible que los resultados de las entrevistas y valoración curricular pudieran ser compartidos con las representaciones de los partidos políticos, tomando en cuenta que las personas aspirantes todavía no han concluido el proceso y por consiguiente no han sido designadas.

Representante del Partido Encuentro Solidario: Preguntó a la Consejera Dania Ravel, con respecto a los casos de Baja California y Morelos, relativos a las designaciones de las presidencias, cuál sería la intensión o como se trabajaría para futuras renovaciones, dado que en éstos institutos locales no representan justamente el principio de alternancia.

Consejera Electoral Dania Paola Ravel: Comentó que, en cuanto al tema de la alternancia, el Congreso tuvo que haber emitido una ley reglamentaria en la materia,

misma que se tenía prevista para junio, dado que no resultó de esa forma, el Instituto tendrá que trabajar el tema para hacer efectiva la alternancia a fin de cumplir con el principio de paridad en su máxima expresión.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el proyecto de acuerdo, de manera diferenciada, de manera general y en lo particular.

Asimismo, señaló que, respecto a los casos de Baja California, Ciudad de México y Estado de México, se sometieran a votación de manera conjunta y en donde se contemplara una cuestión particular se votara por separado.

Secretario Técnico de la Comisión, Miguel Ángel Patiño Arroyo: Mencionó que, se recibieron observaciones por parte de la Consejera Adriana Favela, relativas a especificar a la persona aspirante en San Luis Potosí, que iniciará el cargo en diciembre, producto de la renuncia recibida de un Consejero Electoral.

Asimismo, sometió en lo general el Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

De igual manera, sometió en lo particular lo correspondiente a los estados de Baja California, Ciudad de México y Estado de México, de manera nominal, a votación de los Consejeros integrantes de la Comisión, el cual fue **aprobado por 3 votos a favor y uno en contra**.

Presidente de la Comisión, Jaime Rivera Velázquez: Al no haber más intervenciones, y al agotarse los puntos del orden del día del 25 de septiembre de 2020, dio por concluida la sesión.

La presente minuta fue aprobada por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales, presentes en la sesión extraordinaria de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, celebrada el 4 de noviembre de 2020.

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Secretario Técnico de la
Comisión de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales